



Directiva Período 2018-2020

Dr. Marco Rívarola Hidalgo
Decano

Dr. Benjamín Núñez Espinel
Secretario

Dra. Paola Arias Huanacune
Tesorera

Dra. Virginia Sosa Joaquín
Vocal

Dr. Luis Vicente Quispe
Vocal

Dr. Giberto Calizaya Copaja
Accesitario

Dr. Jesús Delgado Iriarte
Accesitario

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XII TACNA

N° 010 -CR XII-TACNA-CMP-2019.

Tacna, 17 de Junio de 2019

Vistos:

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional en su sesión ordinaria de fecha 14 de junio del año en curso.

Considerando:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley N°. 15173-Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° de su Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, son elegidos por un período de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, aprobado mediante Resolución N°. 9123-CN-CMP-2011 de fecha 17 de junio del 2011 y sus modificatorias aprobadas mediante Resoluciones N°s. 10413 y 10517-CN-CMP-2013 de fechas 09 de mayo y 25 de junio del 2013 y la Resolución N°. 15318-CN-CMP-2017 de fecha 16 de junio del 2017, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales;

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:

Directiva Período 2018-2020

Dr. Marco Rivarola Hidalgo
Decano

Dr. Benjamín Núñez Espinel
Secretario

Dra. Paola Arias Huanacunc
Tesorera

Dra. Virginia Sosa Joaquin
Vocal

Dr. Luis Vicente Quispe
Vocal

Dr. Giberto Calizaya Copaja
Accesitario

Dr. Jesús Delgado Iriarte
Accesitario

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XII TACNA

N° 010 -CR XII-TACNA-CMP-2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XII-Tacna, para las elecciones generales período 09.01.20 / 08.01.22, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor Carlos Alberto Sáenz Córdova identificado con DNI N° 26704576 y con registro CMP N° 036462, en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional XII, quien lo preside y como miembro suplente se designa al doctor José Alberto Revilla Urquiza identificado con DNI N°29219833 y con registro CMP N° 019943.
2. Doctor Pedro Anibal Novoa Avalos, identificado con DNI N° 29425344 y con registro CMP N° 029676, Miembro Titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional XII, y como miembro suplente se designa a la doctora María Rosario Valdivia Caballero, identificada con DNI N° 00516498 y con registro CMP N° 043905.
3. Doctora Miryam Octavia Villanueva Núñez, identificado con DNI N° 10472942 y con registro CMP N° 020359, en representación de los gremios médicos (FMP Regional, Sociedades Científicas de la Región o de los Cuerpos Médicos) y, como miembro suplente se designa a la doctora Guisele del Rosario Davalos Mamani, identificado con DNI N° 43296574 y con registro CMP N° 048489.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CR XII - TACNA

Dr. Benjamín Núñez Espinel
SECRETARIO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CR XII - TACNA

Dr. Marco Rivarola Hidalgo
DECANO REGIONAL